

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35209
Nombre	Derecho Civil IV
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2024 - 2025

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre
1921 - Doble Grado en ADE-Derecho	Facultad de Derecho	5	Primer cuatrimestre
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Facultad de Derecho	5	Primer cuatrimestre
1923 - Doble Grado en Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	5	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	10 - Derecho Civil	Obligatoria
1921 - Doble Grado en ADE-Derecho	6 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	6 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria
1923 - Doble Grado en Derecho-Criminología	7 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
SAIZ GARCIA, CONCEPCION	50 - Derecho Civil



RESUMEN

La presente asignatura es una asignatura obligatoria de cuarto curso de grado que consta de 6 créditos ETCS según el documento de Verifica (4,5 créditos ETCS, en el doble grado Derecho-Economía DER-ECO). Su objetivo es conseguir que el estudiante conozca el sistema jurídico de protección de la familia, así como el funcionamiento del fenómeno sucesorio. Para ello, en la primera parte del curso se recorrerán los conceptos básicos del Derecho de Familia y, en la segunda parte, el Derecho de Sucesiones. Sus contenidos básicos son los que se exponen a continuación:

Derecho de Familia:

Concepto de familia.

El matrimonio y sistemas matrimoniales.

Requisitos y efectos del matrimonio.

La nulidad, separación y divorcio.

El Régimen económico matrimonial. La organización económica del matrimonio.

Filiación y Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Derecho de Sucesiones:

La sucesión en general y estructura del fenómeno sucesorio.

La capacidad para suceder y la dinámica del proceso sucesorio

La sucesión testada. El testamento. Concepto y estructura del contenido del testamento: La institución de heredero y los legados.

Legítimas y reservas.

La sucesión intestada.

Los efectos de la sucesión.

La comunidad hereditaria y la partición de la herencia.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

Al ser el Derecho de Sucesiones la parte más compleja del Derecho Civil, y por su constante interrelación con las demás ramas del Derecho Civil, exige el conocimiento previo de las demás materias que componen el total de la Disciplina, principalmente, todo el Derecho patrimonial.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1303 - Grado en Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad de negociación y de conciliación.
- Capacidad de creación y estructuración normativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Familia y Derecho de familia

La explicación de esta primera parte del Derecho de Familia exige abordar necesariamente:

- El concepto de familia/familias en la actualidad y las parejas de hecho.
- El parentesco.
- La obligación de alimentos.



2. El matrimonio

- El sistema matrimonial español.
- Los requisitos y los efectos personales y patrimoniales del matrimonio.
- La nulidad, separación y divorcio, así como sus efectos comunes.
- Los regímenes económicos matrimoniales: sociedad de gananciales, separación de bienes y participación.

3. Filiación y medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.

- El contenido de la relación de filiación. Las clases de filiación y las formas de determinarla.
- El sistema de protección de menores en las figuras del acogimiento y la adopción.
- Las relaciones paterno-filiales: la patria potestad.
- Las medidas de apoyo de menores y personas con discapacidad.

4. Derecho de sucesiones

- Sucesión y derecho de sucesiones.
- Sujetos de la sucesión mortis causa.
- La herencia.
- La capacidad para suceder: Presupuestos, indignidad para suceder e incapacidades relativas.
- La dinámica y fases del proceso sucesorio.
- La herencia en administración.

5. Sucesión testada

- El testamento.
- La institución de heredero y los legados.
- Las sustituciones hereditarias.
- La ejecución de la voluntad testamentaria.
- Los contratos sucesorios en general.

6. Legítimas y reservas

- Cálculo e imputación de la legítima.
- Intangibilidad cualitativa y cuantitativa de la legítima.
- El pago de la legítima.
- El concepto y los efectos de la preterición y de la desheredación.
- Las reservas viudal y lineal.



7. Sucesión legal o intestada

En esta unidad se estudia el sistema sucesorio previsto para el caso de no haber dejado testamento el causante.

8. Efectos de la sucesión

- La adquisición de la herencia: aceptación y repudiación.
- La comunidad hereditaria y la partición de la herencia: operaciones particionales, colación, tipos de partición, efectos e ineficacia y complemento de la partición.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	5,00	0
Estudio y trabajo autónomo	10,00	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de actividades de evaluación	15,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	10,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	5,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos: El/La profesor/a de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiantado en el estudio y comprensión de la materia. El estudiantado, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor/a cuáles van a ser objeto de evaluación.



Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.

EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:

- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programa y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables que podrá consistir en la resolución de algún caso práctico, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc.

En cualquier caso, cada profesor/a se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos/as estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera AL MENOS EL 40 POR CIENTO de la misma. En consecuencia, quienes no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante.

La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de “no recuperables” en la segunda convocatoria.

Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación.

En caso de coincidencia de exámenes, podrá variarse el tipo de examen respecto del previsto con carácter general (p.e., test, oral, escrito).

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL.



Aquellos/as estudiantes que hayan participado en alguna actividad de evaluación continua, pero no realicen la prueba final de las correspondientes convocatorias, constarán como NO PRESENTADOS en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura.

Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Quienes no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados/as por el resultado de la prueba final, a la que, en todo caso, podrán presentarse los estudiantes y las estudiantes matriculados/as. En tal supuesto, la calificación final máxima que se podrá obtener será de 7 puntos sobre 10.

Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que se podrá obtener es un 4.

REFERENCIAS

Básicas

- BERCOVITZ, Rodrigo, Manual de Derecho civil. Derecho de Familia, Bercal, Madrid, 2021.
- BERCOVITZ, Rodrigo, Manual de Derecho civil. Sucesiones, Bercal, Madrid, 2021.
- Lasarte Álvarez, Carlos, Principios de Derecho Civil V: Derecho de Familia. Marcial Pons, Madrid, 2023
- Lasarte Álvarez, C, Principios de Derecho Civil VI: Derecho de Sucesiones. Marcial Pons, Madrid, 2023.
- Martínez de Aguirre, Carlos (coord.) Curso de Derecho Civil IV: Derecho de Familia. Edisofer, Madrid, 2021.
- Lacruz Berdejo, José .L., Elementos de Derecho Civil V, Sucesiones. 4ª edición, 2009
- Albaladejo García, Manuel: Curso de Derecho Civil español, Tomo IV, Derecho de Familia, Edisofer, Madrid, 2013
- Albaladejo García, Manuel: Curso de Derecho Civil español, Tomo IV, Sucesiones, Edisofer, Madrid, 2013.
- De Verda, José Ramón. Derecho Civil IV. Derecho de Familia, Tirant lo Blanch, Valencia 2023.
- AAVV, Derecho de Familia, Mas Badía, Mª Dolores y Meco Tébar, Fabiola (Dirs.), 2024, disponible en: <https://www.uv.es/docius/materialesjuridicos.wiki>
- AAVV, Derecho de Sucesiones, Mas Badía, Mª Dolores y Meco Tébar, Fabiola (Dirs.), 2024, disponible en: <https://www.uv.es/docius/materialesjuridicos.wiki>



Complementarias

- CAÑIZARES, Ana (coord), Tomo XXXVII Esquemas de Derecho Civil IV Derecho de familia, Tirant lo Blanch, Valencia 2022.

CAÑIZARES, Ana (coord), Tomo XXXVIII Esquemas de Derecho Civil V. Derecho de sucesiones, Tirant lo Blanch, Valencia 2022.